

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7705 OESTY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BLACADER CAPITAL, S.A.U.
BLACADER, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 15 de julio de 2016, la Junta General de Socios de OESTY, S.L., acordó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la Junta General de las Sociedades Absorbidas por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 15 de julio de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración de Oesty, Sociedad Limitada, Doña Isabel Jáudenes Argüelles. El Administrador Único de Blacader, Sociedad Limitada Unipersonal, Oesty Sociedad Limitada, representado por Doña Isabel Jáudenes Argüelles. El Presidente del Consejo de Administración de Blacader Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Sarasola Jáudenes.

ID: A160048200-1